

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 30 de agosto de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 26 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio)

Puesto adjudicado.—Número de orden: 1. Puesto: Secretario general de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Madrid. Nivel: 30.

Puesto de procedencia.—Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Madrid (adscripción provisional). Nivel: 30. Complemento específico: 3.072.144.

Datos personales adjudicatario/a.—Apellidos y nombre: García Pérez, Manuel. Número de Registro de Personal: 0036711468A1166. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. Situación: Activo.

21035 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 1996, del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 25 de mayo de 1995 para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D vacantes en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.*

Advertidos errores en el anexo adjunto a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de 26 de agosto, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 26164, segunda columna.

Donde dice:

Funcionario nombrado: Apellidos y nombre: Roncero Asensio, Santos.

Número de registro de personal: A11TC19737. Puntuación: 12,89.

Debe decir:

Funcionario nombrado: Apellidos y nombre: Roncero Asensio, Santos.

Número de registro de personal: A11TC10737. Puntuación: 12,89.

Página 26165, primera columna.

Donde dice:

Puesto convocado: Jefe adjunto Correos y Telégrafos Oficina Técnica tipo A. CD: 18. Localidad: Torrejón de Ardoz.

Debe decir:

Puesto convocado: Jefe Correos y Telégrafos Oficina Técnica tipo A. CD: 18. Localidad: Torrejón de Ardoz.

en su título IV, crea el Cuerpo de Inspectores de Educación, como cuerpo docente, y regula la inspección educativa. En desarrollo de la citada Ley se dictó el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores.

El citado Real Decreto 2193/1995 dispone en su artículo 17 que los funcionarios de los cuerpos docentes que hayan accedido a la función inspectora de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y que pertenezcan a algunos de los cuerpos clasificados en el grupo A, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la citada Ley, se integrarán directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación, siempre que a la entrada en vigor del presente Real Decreto hubieran efectuado la primera renovación de tres años a que se refiere el apartado 7 de la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley.

El Ministerio de Educación y Cultura, vista la propuesta formulada por la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud del Gobierno de Navarra, ha dispuesto:

Primero.—Integrar como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en virtud del artículo 17 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, a los funcionarios de los cuerpos docentes clasificados en el grupo A que accedieron a la función inspectora de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—El personal al que se refiere el apartado anterior se integra en el mencionado Cuerpo en la situación administrativa en la que se halla, quedando en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3 a) de la Ley 30/1984, de medidas para la reforma, de la Función Pública, en los cuerpos docentes de origen.

Tercero.—Los nombrados a través de la presente Orden se consideran integrados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación.

Cuarto.—A los solos efectos de determinar su antigüedad en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se les reconocerá la fecha de su acceso como docentes a la función inspectora de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y quedarán destinados en el puesto correspondiente a la función inspectora en el que tuvieran su destino definitivo como Profesores adscritos a esa función.

Quinto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial.

ANEXO

Número de registro personal: 1579856346A0510. Apellidos y nombre: Elorz Domezain, Juan Ramón. Número de registro personal: 1576186135A0510. Apellidos y nombre: Iriso Lerga, Enrique. Número de registro personal: 1578344935A0510. Apellidos y nombre: Jaurrieta Ezquerro, Antonio. Número de registro personal: 3837025502A0510. Apellidos y nombre: Marticorena Valencia, Antonio. Número de registro personal: 1579015757A0510. Apellidos y nombre: Villanueva Ferraras, Fermín Javier.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

21036 *ORDEN de 2 de septiembre de 1996 por la que se integran como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación, a los funcionarios de los cuerpos docentes clasificados en el grupo A que accedieron a la función inspectora.*

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes,